

INFORMA

2º GRUPO DE TRABAJO

Proyecto de RD por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2025-2029

Se abrirá un grupo de trabajo para modificar la OM que regulan las funciones, facultades y cometidos del Suboficial Mayor y del Cabo Mayor.

Miércoles, 20 de marzo de 2024.

Hoy se ha celebrado el segundo grupo de trabajo (de los cuatro que se tiene previsto) para tratar la plantilla reglamentaria para el periodo 2025/2029.

Por lo que se refiere a los empleos de cabo se nos ha comunicado que en el mes de mayo del presente año se abrirá un grupo para modificar la Orden Ministerial de 2018 que regula las funciones, facultades y cometidos de los empleos de Suboficial Mayor y Cabo Mayor.

De este modo, cualquier modificación que se considere se debería recoger en la nueva orden ministerial que regule el empleo de Cabo Mayor se puede enviar una propuesta o sugerencia al correo electrónico a info@apcabos.es, poniendo en el asunto: Modificación empleo de Cabo Mayor, para antes del día 8 de abril del presente año.

Respecto del número de efectivos propuestos para los empleos de Cabo Mayor, el representante del Mando de Personal ha comunicado que “está dispuesto a revisar” el incremento propuesto.

El incremento propuesto por APC-GC es de 25 efectivos pues no debemos olvidar que los efectivos de Cabo Mayor para el período 2025/2029 estaban incrementados en la propuesta inicial del Mando de Personal en un 50% (200) respecto del período 2021/2025 (120).

Continuamos considerando que el número de efectivos de cabo y cabo primero no debe incrementarse en más de los inicialmente propuestos por el Mando de Personal puesto que el aumento perjudicaría los intereses de los empleos de Cabo, máxime en la actualidad cuando la redacción genérica de los cometidos y misiones recogidas en la Orden General 25/2023 generan incertidumbre e inseguridad. No siempre, más es mejor.

Si quieres más información adicional o plantear cualquier pregunta, puedes dirigirte a info@apcabos.es